

RESOLUCION N° 1328

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la situación de irregularidad existente en la designación del actual señor Fiscal de la Municipalidad de la Capital, coloca al municipio en el riesgo de indefensión jurídica.-

Que, la Ley N° 6.843 y sus modificatorias en su Capítulo XVIII dispone la forma y requisitos para la designación y los alcances de la función Fiscal.-

Que, en consecuencia este Concejo meritua la necesidad de dictar la medida conducente para normalizar la situación arriba planteada.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERAANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que el señor Intendente Municipal, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la modificación de la presente, eleve los pliegos de solicitud de acuerdo para la cobertura del cargo de Fiscal Municipal en los términos, alcances que fija la Ley N° 6.843.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesiones del concejo deliberante de la ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Octubre de dos mil tres. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-